

Comisión de la Discusión General sobre una Transición Justa

Fecha: 9 de junio de 2023

► Proyecto de conclusiones relativas a una transición justa [, incluido el examen de las políticas industriales y la tecnología,] hacia economías y sociedades ambientalmente sostenibles para todos

I. Los imperativos de una transición justa hacia economías y sociedades ambientalmente sostenibles para todos

1. Es imprescindible adoptar medidas urgentes para promover una transición justa a fin de lograr la justicia social, el trabajo decente y la erradicación de la pobreza, y hacer frente al cambio medioambiental y climático. Lo que está en juego es el futuro de las economías, las sociedades, los empleos y los medios de subsistencia, ya que todos ellos dependen de los ecosistemas y los entornos naturales del planeta.
2. La inacción ante el cambio medioambiental y climático pondrá en peligro el bienestar de las personas y la salud del planeta, la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y la aplicación del Acuerdo de París, y exacerbará aún más las desigualdades de género y otras formas de desigualdad y exclusión.
3. [Los costos de la inacción serán muy superiores a las inversiones que se requieren con urgencia para lograr economías y sociedades resilientes, inclusivas y sostenibles desde el punto de vista medioambiental. Las políticas y medidas para luchar contra el cambio climático y la degradación del medio ambiente pueden producir resultados económicos y sociales positivos, pero también pueden tener repercusiones imprevistas y negativas en el mundo del trabajo.]
4. [Los beneficios potenciales de una transición justa no son automáticos. Se requieren esfuerzos concertados para afrontar las pérdidas de empleo, los déficits de trabajo decente, la desigualdad y los desajustes sectoriales y educativos. Las políticas han de ser coherentes y equilibradas y deben tener en cuenta el nexo que existe entre el cambio climático, el trabajo decente y el desarrollo sostenible.]
5. La complejidad de una transición justa hacia economías y sociedades ambientalmente sostenibles [para todos] se ve agravada por los efectos del progreso tecnológico y los cambios

demográficos, los desplazamientos y las migraciones, y la persistencia de altos niveles de informalidad [, y políticas industriales y financiación inadecuadas].

6. [Los Gobiernos, los empleadores y los trabajadores son agentes fundamentales de cambio y deben emprender urgentemente una acción concertada y coherente sobre la base de un diálogo social sólido y la reafirmación del mandato de la OIT y del liderazgo que ejerce la Organización en el sistema multilateral en favor de una transición justa.]
7. [El sector privado desempeña una función determinante como principal fuente de innovación, crecimiento económico, y creación de empleo en la transición hacia economías sostenibles. Es un catalizador para la construcción de un futuro más sostenible e inclusivo.]

II. Principios rectores de una transición justa para todos

8. Una transición justa es fundamental para cumplir el mandato de justicia social de la OIT [, lograr un desarrollo sostenible] y aplicar un enfoque del futuro del trabajo centrado en las personas.
9. Una transición justa promueve economías ambientalmente sostenibles de una manera inclusiva mediante la creación de oportunidades de trabajo decente y la reducción de las desigualdades, sin dejar a nadie atrás.
10. Una transición justa supone aprovechar al máximo las oportunidades sociales y económicas que brinda la acción climática y ambiental, incluido un entorno propicio para las empresas sostenibles y, al mismo tiempo, minimizar y gestionar debidamente las posibles dificultades. Debería basarse en un diálogo social eficaz y el respeto de los principios y derechos fundamentales en el trabajo, y estar de conformidad con las normas internacionales del trabajo. También es importante la colaboración de las partes interesadas.
11. Una transición justa es esencial para lograr un desarrollo sostenible en sus dimensiones económica, social y ambiental y tener en cuenta las interacciones que existen entre ellas. Es indispensable para adoptar medidas ambiciosas en relación con el cambio medioambiental y climático, y avanzar en la consecución de los objetivos y compromisos enunciados en el Acuerdo de París [y otros acuerdos internacionales sobre medio ambiente pertinentes para una transición justa / según proceda].
12. Lograr una transición justa es una cuestión importante para todos los países, independientemente de su nivel de desarrollo, y para todos los sectores económicos, tanto en la economía formal como en la economía informal, y debería basarse en [las circunstancias y] las prioridades de desarrollo nacionales.
13. Es imprescindible que haya un [firme compromiso social / amplio consenso social]. El diálogo social debe / debería formar parte integrante de la elaboración y aplicación de las políticas. [Deberían celebrarse consultas / Debería existir una colaboración] con todas las partes interesadas.
14. Los derechos humanos y los principios y derechos fundamentales en el trabajo se deben respetar, promover y hacer realidad. Se deberían ratificar y aplicar de manera efectiva las normas internacionales del trabajo. [Debería garantizarse el derecho a vías de recurso y reparación a todos los trabajadores y comunidades afectados.]
15. [Deberían promoverse la inclusión social y la igualdad, prestando especial atención a los grupos en situación de vulnerabilidad.] / [Deberían promoverse la igualdad de género, la inclusión social y la equidad, prestando especial atención a los pueblos indígenas y tribales y a los grupos en situación de vulnerabilidad.]

16. Debería fomentarse la coherencia de las políticas a todos los niveles y en los distintos ámbitos. Deberían establecerse disposiciones adecuadas para la financiación de una transición justa.
17. [Se debería dar prioridad a la promoción de empresas sostenibles como [un / uno de los] elemento[s] fundamental[es] de una transición justa hacia economías sostenibles fomentando un entorno propicio, por ejemplo, a través de políticas favorables, incentivos y marcos normativos claros.]

[III. Políticas industriales y tecnología para un desarrollo sostenible]

18. [Reconociendo el mandato de la OIT, expresado en la Declaración de Filadelfia como sigue: «La Conferencia, convencida de que la utilización más completa y amplia de los recursos productivos del mundo, necesaria para el cumplimiento de los objetivos enunciados en esta Declaración, puede obtenerse mediante una acción eficaz en el ámbito internacional y nacional, que incluya medidas para aumentar la producción y el consumo, evitar fluctuaciones económicas graves, realizar el progreso económico y social de las regiones menos desarrolladas, asegurar mayor estabilidad de los precios mundiales de materias primas y productos alimenticios básicos y fomentar un comercio internacional de considerable y constante volumen, ofrece la entera colaboración de la Organización Internacional del Trabajo a todos los organismos internacionales a los que pudiere confiarse parte de la responsabilidad en esta gran tarea, así como en el mejoramiento de la salud, de la educación y del bienestar de todos los pueblos».

Reconociendo que existe una emergencia climática y que en los modos de producción y consumo se deberían tener en cuenta el bienestar de las personas y los compromisos asumidos en el Acuerdo de París y otras convenciones sobre el medio ambiente.

Las políticas industriales y la tecnología deberían ser una parte esencial de las políticas orientadas a una transición justa a fin de que los Gobiernos puedan dar cumplimiento a las contribuciones determinadas a nivel nacional en el contexto de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y a los ODS, garantizar el bienestar de los trabajadores y respetar los límites planetarios, en particular de las fuentes de energía, y encauzar una transición que permita la consecución de los objetivos y compromisos asumidos en virtud del Acuerdo de París y otros acuerdos internacionales.]

/

Reconociendo el mandato de la OIT, enunciado en la parte IV de la Declaración de Filadelfia, y la existencia de una crisis climática, las políticas de desarrollo industrial y productivo y el acceso a la tecnología deberían ser un elemento fundamental de una transición justa, [en interés de / para garantizar] el bienestar de todas las personas y preservar los límites planetarios.]

IV. La función de los Gobiernos y de las organizaciones de empleadores y de trabajadores

19. [Las Directrices de política para una transición justa hacia economías y sociedades ambientalmente sostenibles para todos, elaboradas por la OIT en 2015, constituyen el principal instrumento de referencia para la formulación de políticas y proporcionan una base para la acción. Se debería acelerar y ampliar su aplicación a través de un marco de acción revitalizado que se articule en torno a cuatro elementos interrelacionados y que se refuerzan mutuamente, a saber: i) el fomento de economías inclusivas, sostenibles y generadoras de empleo; ii) la promoción de la justicia social; iii) la gestión del proceso hacia una transición justa, y iv) la financiación de una transición justa.]

20. Los Gobiernos, en consulta con las organizaciones de empleadores y de trabajadores más representativas, deberían:

- a) formular, aplicar, monitorear y evaluar marcos para una transición justa inclusivos, integrados, coherentes y con perspectiva de género que estén coordinados con las políticas económicas, sociales y ambientales pertinentes;
- b) incorporar medidas en las políticas medioambientales y climáticas, como las contribuciones determinadas a nivel nacional previstas en el Acuerdo de París y los objetivos de cero emisiones netas, y en políticas industriales, de protección social y de empleo coherentes, amplias e integradas para promover una transición justa;
- c) establecer mecanismos para la colaboración intragubernamental y la coordinación de políticas en favor de una transición justa;
- d) [establecer marcos macroeconómicos favorables al empleo y promover el uso adecuado de instrumentos fiscales y monetarios, incluida la fiscalidad progresiva, a fin de asegurar el espacio fiscal necesario para una transición justa e incentivar la transformación estructural;]
- e) promover [el desarrollo de empresas sostenibles y] el empleo pleno, productivo y libremente elegido y el trabajo decente como objetivo central de una transición justa;
- f) [utilizar las políticas activas del mercado de trabajo para facilitar y acelerar la transición, prestando la debida atención a [las mujeres y los trabajadores / los trabajadores y los grupos vulnerables/ los trabajadores y las comunidades desatendidas] de las ramas de actividad más afectadas por la transición y protegiendo a los trabajadores cuyos empleos desaparecerán en el proceso de transición con la adopción de medidas de protección social y garantías laborales;

/

[utilizar las políticas activas del mercado de trabajo para facilitar y acelerar la transición, prestando la debida atención a [proporcionando garantías laborales a] los trabajadores y los grupos vulnerables de las ramas de actividad más afectadas por la transición;]

- g) [formular y aplicar políticas industriales y sectoriales [así como de desarrollo productivo] sostenibles para facilitar y gestionar una transición justa hacia la sostenibilidad medioambiental y la economía circular;]
- h) [promover marcos de comercio e inversión y cadenas de suministro que sean inclusivos y sostenibles y que contribuyan a una transición justa y al trabajo decente;]
- i) fomentar el desarrollo tecnológico y [el acceso a / incentivos para] tecnologías ecológicamente racionales, una producción más limpia y el uso eficiente de los recursos, también en las microempresas y en las pequeñas y medianas empresas [para crear y asegurar /, asegurando al mismo tiempo] los beneficios que conlleva el trabajo decente;
- j) invertir en infraestructuras sostenibles y servicios públicos de calidad que sirvan de base para una transición justa;
- k) proporcionar acceso universal a sistemas de protección social integrales, adecuados y sostenibles, incluidos los pisos de protección social, para proteger a las poblaciones contra efectos adversos, reducir la vulnerabilidad y fortalecer la resiliencia a fin de facilitar una transición justa;

- l) crear un entorno que propicie la innovación, el emprendimiento y las empresas productivas y sostenibles, lo que incluye mejorar el acceso a la financiación y a los servicios de desarrollo empresarial, en particular para que las microempresas y las pequeñas y medianas empresas puedan aplicar modelos empresariales ambientalmente sostenibles;
- m) concebir estrategias coherentes e integradas para facilitar la transición a la economía formal y prevenir la informalización de los empleos de la economía formal, prestando especial atención a los sectores más afectados por el cambio medioambiental y climático;
- n) promover el desarrollo de las competencias y el aprendizaje permanente como catalizadores de una transición justa y empleos verdes y como amortiguadores de los efectos adversos del cambio;
- o) prever las necesidades e identificar la inadecuación en materia de competencias, invertir en sistemas que proporcionen a todas las personas, incluidas las que trabajan en la economía informal, un acceso equitativo a competencias fundamentales, transferibles, semitécnicas y técnicas, reforzar esos sistemas y monitorear, evaluar y mejorar su eficacia;
- p) promover activamente un diálogo social inclusivo y eficaz a todos los niveles, que incluya la negociación colectiva y la cooperación tripartita, para forjar un consenso social sobre políticas y medidas ambiciosas en favor de una transición justa;
- q) consultar a las comunidades afectadas, [con inclusión de los pueblos indígenas y tribales,] los jóvenes y otras partes interesadas pertinentes;
- r) respetar, promover y hacer realidad los principios y derechos fundamentales en el trabajo y acelerar la ratificación y la aplicación efectiva de las normas internacionales del trabajo;
- s) formular, aplicar y revisar periódicamente políticas nacionales de seguridad y salud en el trabajo (SST) que den prioridad a un enfoque preventivo, identifiquen y gestionen los riesgos nuevos y emergentes derivados del cambio climático y prevean inversiones para el desarrollo de la capacidad y la formación en SST, también en la economía informal;
- t) velar por que [las comunidades históricamente marginadas, desatendidas o infrarrepresentadas, incluidos los pueblos indígenas y tribales y las comunidades rurales puedan participar en la elaboración de medidas para lograr una transición justa y beneficiarse de ellas] [de conformidad con el Convenio sobre pueblos indígenas y tribales, 1989 (núm. 169), consultar a los pueblos concernidos a fin de promover la plena efectividad de los derechos sociales, económicos y culturales y proporcionar reparación, según corresponda;]
- u) [de conformidad con el Acuerdo de París,] movilizar una financiación sostenible, asequible, previsible a largo plazo a partir de fuentes públicas y privadas, nacionales e internacionales [y proporcionar información al respecto], entre otras cosas aprovechando los conocimientos técnicos y los recursos de las instituciones financieras internacionales y los bancos de desarrollo multilaterales [y públicos/ y regionales] y orientando las corrientes financieras públicas y privadas a los objetivos de una transición justa, y
- v) promover la cooperación internacional y la solidaridad mundial en apoyo de los países en desarrollo más vulnerables a los efectos del cambio medioambiental y climático, incluidos los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países menos adelantados.

21. Las organizaciones de empleadores y de trabajadores deberían:

- a) [participar efectivamente en el diálogo social [en todas sus formas, incluida la negociación colectiva,] [para distribuir los beneficios del progreso tecnológico, las transiciones verdes y los cambios demográficos y promover una transición justa y el trabajo decente a nivel empresarial, sectorial y nacional;] / [participar efectivamente en el diálogo social, en particular a través de la negociación colectiva, como medio para distribuir las ganancias derivadas de la productividad e impulsar una transición justa y el trabajo decente a nivel empresarial, sectorial y nacional;]
- b) desarrollar la capacidad de sus miembros para analizar los efectos del cambio medioambiental y climático y darles respuesta;
- c) diseñar y aplicar sus propias iniciativas para lograr una transición justa, incluidas iniciativas relativas a sectores específicos, y contribuir a la formulación de políticas equilibradas, y
- d) contribuir, en calidad de interlocutores fundamentales, a las actividades de formación y recualificación profesional, y promover una cultura de aprendizaje permanente entre los trabajadores de todas las edades.

V. [La función de la Organización Internacional del Trabajo]

22. [En consonancia con los principios y prioridades establecidos en las presentes conclusiones, la Organización Internacional del Trabajo debería centrar sus esfuerzos en:]

- a) [reforzar las capacidades de los Gobiernos y de las organizaciones de empleadores y de trabajadores para formular, implementar y monitorear políticas y estrategias integrales y transformadoras en materia de género para lograr una transición justa, también en colaboración con el Centro Internacional de Formación de la OIT;]
- b) [fomentar y promover el pleno desarrollo y utilización de un diálogo social efectivo e inclusivo en todas sus formas y a todos los niveles a fin de aprovechar las oportunidades que se presenten y superar los obstáculos a una transición justa;]
- c) [promover la ratificación y la aplicación efectiva de las normas internacionales del trabajo y reforzar la capacidad de los mandantes para respetar, promover y hacer realidad los principios y derechos fundamentales en el trabajo;]
- d) [implementar un programa integrado de investigaciones de la OIT y recopilar datos desglosados por género sobre una transición justa y el trabajo decente, aprovechando toda la capacidad de la OIT y de sus asociados en el ámbito de la investigación;]
- e) [documentar y compartir experiencias sobre políticas eficaces de transición justa, buenas prácticas en la materia y sus efectos, en particular en el marco de la cooperación Sur-Sur y la cooperación triangular y del aprendizaje inter pares;]
- f) [concebir y aplicar programas de cooperación para el desarrollo coherentes, centrados en la búsqueda de soluciones y orientados a la obtención de resultados, así como actividades de asistencia técnica destinadas a los Miembros de la OIT, en consonancia con las prioridades nacionales de desarrollo, movilizándolo para ello recursos adecuados;]
- g) [reforzar la función de liderazgo de la OIT en la promoción de una transición justa en el sistema multilateral con el fin de fomentar la coherencia de las políticas para lograr una transición justa, facilitar la participación de los mandantes en el sistema de las Naciones Unidas y otros mecanismos de cooperación fundamentales, y promover de forma

proactiva las Directrices de política para una transición justa hacia economías y sociedades ambientalmente sostenibles para todos en los foros pertinentes;]

- h) [participar en iniciativas financieras mundiales y reforzar la colaboración con las instituciones financieras internacionales, los bancos multilaterales de desarrollo y el sector financiero para aumentar la financiación en favor de una transición justa;]
- i) [establecer nuevas alianzas y reforzar las alianzas ya existentes con otras organizaciones internacionales y regionales pertinentes, incluidos los organismos especializados, los fondos y los programas de las Naciones Unidas, la sociedad civil y el mundo académico, con el fin de promover una transición justa, y]
- j) [promover una transición justa a través de iniciativas lideradas por la OIT, como la Coalición Mundial para la Justicia Social.]